RESOLUCIÓN

CRISTINA ARCOS LLANEZA (1 de 2)
Alcaldesa
Fecha Firma: 29/10/2026
HASH: 21227efd9714d0dd3894c677517dc2ef

CARMEN SANCHEZ-AGESTA AGUILERA (2 de 2)
Vicesecretaria
Fecha Firma: 29/10/2026
HASH: eda93ba91fa1964c3fcc41d80a8c6990

Expediente nº: 2750/2025
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Servicios Sociales
Asunto del Expediente: PPES 2025

Dña. Cristina Arcos LLaneza, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Espartinas, adopta en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2025.

Vistas las BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL EMPLEO TEMPORAL MEDIANTE LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA de la Diputación Provincial de Sevilla, área de Cohesión Social e Igualdad aprobado inicialmente en Sesión Plenaria de 30 de enero de 2025 y aprobado con carácter definitivo por Acuerdo de Pleno de 7 de marzo, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 96 de 22/05/2025.
Vista la Resolución N.º 6919/2025 de 07/10/2025, de la Delegada del Área de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación Provincial de Sevilla, por la que se aprueba definitivamente la concesión de la ayuda prevista en el Programa para la Prevención de la Exclusión Social a través del Empleo Temporal 2025, al Ayuntamiento de Espartinas por importe de 101.211’71 euros, según lo siguiente:

- Aportación Diputación: 101.211,71 €
- Aportación Ayuntamiento: 0,00 €

Total, Programa: 101.211,71 €

Vistas las Bases elaboradas a nivel municipal, suscritas por la Alcaldía con fecha 03/03/2026 (Código de validación: NZ2GPTHPGNKGQXCSZ3GWCTP5E), aprobadas por Junta de Gobierno Local, en Sesión de fecha 19/06/2026, y corregidas mediante acuerdo de dicho órgano en sesión de fecha 10/07 /2026 y posteriormente por Decreto N.º 1194 de avocación de competencias y corrección de errores de fecha 01/09/2026.

Visto que mediante Decreto 1231/2026 de 10/09/2026, se aprobó la convocatoria pública para la contratación laboral temporal en el marco del Programa para la Prevención de la Exclusión Social 2025, en los términos que fijan las Bases de la convocatoria.

DECRETO Número: 2026-1515 Fecha: 29/10/2026

Cód. Validación: 5H53SZD2TFEQMGEDNN36D3QQZ
Verificación: https://espartinas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Visto que la convocatoria y Bases municipales aprobadas fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 178 de 14/09/2026 y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento en igual fecha.

Visto el Informe de fecha 27/10/2026 emitido por las Trabajadoras Sociales del Departamento de Servicios Sociales Comunitarios, que forman la Comisión Técnica, sobre la revisión de la documentación de subsanación, y el listado de personas que cumplen y las que no cumplen con los requisitos del Programa para la Prevención de la Exclusión Social a través del Empleo Temporal 2025.

Visto cuanto antecede, tengo a bien dictar la siguiente **RESOLUCIÓN:**

RESOLUCIÓN

PRIMERO: aprobar los Listados Definitivos de personas que cumplen y las que no cumplen con los requisitos, correspondiente a la convocatoria pública para la contratación laboral temporal en el marco del Programa para la Prevención de la Exclusión Social 2025, según lo siguiente:

LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITANTES QUE CUMPLEN REQUISITOS DEL PROGRAMA PARA PREVENCION DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL A TRAVES DEL EMPLEO TEMPORAL 2025:

TRES ULTIMOS N.º DNI/NIE
338N
862E
882E
052N
931B
677C
473A
270T
955Y
476D
213H
794V
225Q
037E
467Z
357D
070E
717A
101S

LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITANTES QUE QUEDAN EXCLUIDOS POR NO CUMPLIR REQUISITOS DEL PROGRAMA PARA PREVENCION DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL A TRAVES DEL EMPLEO TEMPORAL 2025:

DECRETO
Número: 2026-1515 Fecha: 29/10/2026
Cód. Validación: 5H53SZD2TFEQMGEDNN36D3QQZ
Verificación: https://espartinas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

TRES ULTIMOS N.º DNI/NIE	MOTIVO DE EXCLUSION
219M	NO CUMPLE REQUISITO EMPADRONAMIENTO
377N	SUPERA INGRESOS
990E	SUPERA INGRESOS
418G	SUPERA INGRESOS
356P	SUPERA INGRESOS
967L	SUPERA INGRESOS
795Z	SUPERA INGRESOS
364R	INCOMPATIBILIDAD POR SOLICITUD PAREJA
856H	INCOMPATIBILIDAD POR SOLICITUD PAREJA
965B	NO SUBSANAN DOCUMENTACION EN PLAZO
948V	NO SUBSANAN DOCUMENTACION EN PLAZO
000L	NO SUBSANAN DOCUMENTACION EN PLAZO
493T	NO SUBSANAN DOCUMENTACION EN PLAZO
281B	NO SUBSANAN DOCUMENTACION EN PLAZO

SEGUNDO: publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Por la Vicesecretaría del Ayuntamiento de Espartinas se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo

En Espartinas, a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 5H53SZD2TFEQMGEDNN36D3QQZ
Verificación: https://espartinas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3